

### **ACTA N° 3: VALORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE "VALORACIÓN DE MÉRITOS" DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER INDEFINIDO DE LA PLAZA FIJA DE JEFE/A DE GRUPO DE MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN FERAL DE TENERIFE S.A. MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2024, siendo las 9.00 horas, se reúne la comisión de selección designada por el Sr. Gerente de la Institución Ferial de Tenerife S.A. D. Ignacio Domínguez Paniagua, para la selección, con carácter indefinido, de un/a Jefe/a de Grupo de Mantenimiento para la citada entidad mediante proceso de promoción interna, al objeto de aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Comprobado por el Presidente la existencia de quórum, se constituye válidamente la comisión de selección, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** D. Ignacio Domínguez Paniagua

**VOCALES:** D. Eduardo Díaz Dorta  
D. José Benito Suárez Dorta  
Dña. Adriana Belmonte Huertas  
D. Rayco Darías Mateos, que actúa también como secretario

Considerando que la base sexta de este proceso selectivo dice que la valoración de méritos se realizará conforme a los siguientes criterios:

a. **Experiencia profesional** por el tiempo que exceda a la requerida para acceder a esta convocatoria:

*Se valorará a razón de 0,50 puntos por cada año o la parte proporcional correspondiente si fuera inferior a un año, por encima de los 10 años de experiencia establecidos como requisito para el acceso a esta convocatoria, prestando de forma efectiva y directa servicios en el puesto del Área Técnica en la Institución Ferial de Tenerife S.A.*

*Así mismo, se valorará también con 0,50 puntos por cada año o la parte proporcional correspondiente si fuera inferior a un año por encima de los 10 años de experiencia establecidos como requisito para el acceso a esta convocatoria la experiencia profesional en otras empresas con objeto social similar, siempre y cuando se acredite mediante certificado emitido*

por el apoderado de la empresa de las funciones realizadas, siendo este un requisito para el cómputo de méritos en cuanto a experiencia.

Se establece un **máximo de 5 puntos en este apartado.**

Este apartado se acreditará por todos los siguientes medios:

- Vida Laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social o equivalente, en el caso de extranjeros/as.

**b. Formación.** Se valorará con un **máximo de 3 puntos.**

- **Títulos Académicos oficiales.** Se valorará con un **máximo de 1,5 puntos.**

Se valorará estar en posesión de un título académico oficial, en familias profesionales relacionadas con el contenido funcional Grupo Profesional de Jefe/a de Grupo, de acuerdo al siguiente baremo:

- Por título de Formación Profesional I o Formación Profesional de Grado Medio ..... 0,5 punto.
- Por título de formación Profesional II o Formación Profesional de Grado Superior o titulación superior ..... 1 puntos.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

- **Otra Formación.** Se valorará hasta un **máximo de 1,5 puntos los Cursos de Formación relacionados con el puesto de trabajo a**

**desempeñar** de acuerdo al siguiente baremo:

Cursos de formación de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por asistencia: ..... 0.025 puntos por cada hora

**Se valorará este apartado** con las limitaciones establecidas en cada uno de los aspectos, de manera que la puntuación total de esta segunda fase no superará en ningún caso los 8 puntos

Una vez revisada la documentación presentada, la puntuación es la siguiente:

<b>CANDIDATO</b>	<b>EXP</b>	<b>TIT</b>	<b>OT. FOR</b>
Francisco Leocadio Lorenzo López	5	0	1.5

El total de este apartado de valoración de méritos es de 6.5 puntos.

Teniendo en cuenta la puntuación de ambas fases, la puntuación total es la siguiente:

<b>CANDIDATO</b>	<b>Fase I</b>	<b>Fase II</b>	<b>Total</b>
Francisco Leocadio Lorenzo López	12	6.5	18.5

Efectuada la valoración final, y en el caso de que no surjan reclamaciones que modifiquen la misma, y de conformidad con las bases que rigen este proceso selectivo, la Comisión de Selección **ACUERDA SELECCIONAR** como candidato a ocupar el puesto de Jefe de Grupo de la Institución Ferial de Tenerife S.A a D. Francisco Leocadio Lorenzo López.

Se acuerda publicar tanto en el Tablón de Anuncios de la Institución Ferial de Tenerife S.A., como en su página web, la relación de aspirantes y sus puntuaciones finales.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12:00 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



D. Ignacio Domínguez Paniagua  
Presidente



D. Eduardo Díaz Dorta  
Vocal



Dña. Adriana Belmonte Huertas  
Vocal



D. José Benito Suárez Dorta  
Vocal



D. Rayco Darías Mateos  
Vocal/Secretario